

DECRETO No.140
(16 de marzo de 2020)

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 489 del 28 de octubre de 2019 a través del cual se fijó el calendario académico general correspondiente al año lectivo 2020 para establecimientos educativos oficiales de educación formal que funcionan en el Municipio de Duitama.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DUITAMA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, el artículo 7, numeral 7.1, 7.9 y 7.12 de la ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.489 del 28 de octubre de 2019 la Administración Municipal de Duitama fijó el calendario académico general correspondiente al año lectivo 2020 para establecimientos educativos oficiales de educación formal que funcionan en el municipio de Duitama.

Que mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 (Coronavirus).

Que los ministerios de Salud y Protección Social y de Educación a través de un trabajo articulado, emitieron la Circular N° 11 del 9 de marzo de 2020, dirigida a los Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación y Salud, rectores o directores de Instituciones Educativas, en la cual se brindan recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (COVID- 19)

Que el día 14 de marzo de 2020 se expidió la Circular No. 019 de la Ministra de Educación Nacional María Victoria Angulo González, en la cual se brindan orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19).

Que la Secretaría de Educación de Duitama expidió la Circular No. 017 del 15 de marzo de 2020 sobre la suspensión de clases en las instituciones educativas a partir del 16 de marzo y hasta el 20 de abril de 2020, según alocución presidencial y ministerial ante avance nacional de casos del Coronavirus (COVID-19).

Que el día 16 de marzo de 2020 se expidió la Circular No. 020 de la Ministra de Educación Nacional María Victoria Angulo González, en la cual se realizan ajustes al calendario académico de Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de aportar al manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19).

Que el Gobierno Nacional dispuso suspender las clases en las Instituciones educativas del país a partir del 16 de marzo y hasta el 27 del mismo mes como medida de protección de la salud pública, periodo en el cual los docentes y directivos docentes deberán preparar planes metodológicos no presenciales de estudio, para ser desarrollados por los estudiantes desde sus casas.

Que también se estableció por parte del Gobierno Nacional el fijar como periodo de vacaciones de Instituciones Educativas el comprendido entre el 30 de marzo y el 20 de abril de 2020.

Que como medidas complementarias el Gobierno Nacional dispuso reiterar el llamado a las familias y comunidad educativa en general a seguir las recomendaciones de higiene, cuidado y autocuidado emitidas previamente en relación al Coronavirus (COVID-19).

1/16 ✓

1/16 ✓



Capital Cívica de Boyacá

Duitama

Municipio de Duitama

Uso Oficial

Que teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, el Ministerio de Educación Nacional determinará la forma como se dará continuidad al calendario académico teniendo como premisa fundamental la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, así como de toda la comunidad educativa.

Que corresponde a la Administración Municipal de Duitama, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Nacional, el acatar el deber de prevención, contención y control de la propagación del COVID-19 (Coronavirus).

Que, según lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1. Modificar parcialmente el Decreto No. 489 del 28 de octubre de 2019 a través del cual se fijó el calendario académico general correspondiente al año lectivo 2020 para establecimientos educativos oficiales de educación formal que funcionan en el Municipio de Duitama, así:

- Receso estudiantil: **Del 16 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020.**
- Desarrollo Institucional: **Del 16 al 27 de marzo de 2020.**
- Vacaciones para directivos docentes y docentes: **Del 30 de marzo al 19 de abril de 2020.**

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la evolución epidemiológica se determinará la forma como se dará continuidad al calendario académico teniendo como premisa fundamental la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, así como de toda la comunidad educativa y según las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Duitama a

16 MAR 2020

CONSTANZA ISABEL RAMIREZ ACEVEDO
Alcaldesa Municipal

Proyectó: JASS/Área Calidad Educativa.
Aprobó: Diana M/ Secretaria de Educación.